
FECHA: 10/05/2022
EXPEDIENTE N°: 1454/2009
ID TÍTULO: 2500991

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este Grado se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/351/2009, por la que se establecen los requisitos para la Verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial particularmente en lo referente a la tecnología específica de Química Industrial.

OBSERVACIONES GENERALES

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Se han modificado los sistemas de evaluación y los porcentajes de ponderación de los sistemas de evaluación en algunas materias sin indicarlo en el formulario de modificación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha, de forma global, en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la taxonomía de actividades formativas. Los apartados modificados son: 5.2.; 5.5.; 11.2 y 11.3.

5.2 - Actividades formativas

La UPCT ha definido una taxonomía para las actividades formativas que debe ser adoptada por todos los títulos de grado y máster universitario. Para adoptar esta clasificación en el título se ha actualizado el listado de actividades formativas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La UPCT ha definido una taxonomía para las actividades formativas que debe ser adoptada por todos los títulos de grado y máster universitario. Para adoptar esta clasificación en el título se ha actualizado la asignación de actividades formativas a las asignaturas del título. Al mismo tiempo se ha ajustado la distribución de horas por tipo de actividad formativa siguiendo la normativa de la universidad.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos personales.

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos personales.

Madrid, a 10/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina